

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la ORDEN EPS/26/2020 de 2 de septiembre, por la que se convocan en 2020 las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto de la renta de las personas físicas.

Nº Expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la Orden EPS/26/2020
2020/11	ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR. NUEVO FUTURO	ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA “INNOVACION PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO DE LA BRECHA DIGITAL EN MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL”. <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de colaboración con la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia.
2020/15	FUNDACIÓN PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR Y DE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA “ACTIVACIÓN DE REDES DE APOYO DE CERCANÍA A PERSONAS MAYORES EN 4 MUNICIPIOS”. <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 14. Presupuesto, incluye gastos de inversión en un Eje y código en el que expresamente no se contemplan en el Anexo Programas, por tanto debe eliminar la partida de “Gastos de equipamiento”.
2020/16	CENTRO RESIDENCIAL DE ATENCIÓN 24 HORAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PADRE MENNI	ANEXO 2. MEMORIA DE LA ENTIDAD <ul style="list-style-type: none"> - Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización 2019

2020/18	PERMACULTURA CANTABRIA	<p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA “AYUDANDO A LOS QUE AYUDAN, UNA ESCUELA DE VOLUNTARIOS EN CANTABRIA”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 14. Presupuesto, las dietas y gastos de viaje superan el límite del 3% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.b de la Orden de EPS/26/2020, de 2 de septiembre <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA “PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN CANTABRIA”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de colaboración con la Dirección General de Políticas Sociales o Dirección General de Igualdad y Mujer.
2020/21	APTACAN	<p>ANEXO 2. MEMORIA DE LA ENTIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización 2019. <p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA “PROYECTOS ESPECIALES”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El apartado 7.2.1 datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 14. Presupuesto.
2020/22	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE CANTABRIA	<p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA “AVANCE XXI DE INTEGRACIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 14. Presupuesto, las dietas y gastos de viaje superan el límite del 3% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.b de la Orden de EPS/26/2020, de 2 de septiembre
2020/24	ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE	<p>ANEXO 2. MEMORIA DE LA ENTIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de formación del voluntariado 2020 o 2021 - Plan de incorporación del voluntariado 2020 o 2021 - Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización 2019
2020/25	ASOCIACIÓN DE IMPLANTADOS COCLEARES DE CANTABRIA	<p>ANEXO 2. MEMORIA DE LA ENTIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización 2019

2020/26	BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	<p>ANEXO 3. MEMORIA DEL PROGRAMA “SERVICIOS DE ACTIVACION SOCIAL Y LABORAL”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 14. Presupuesto, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c de la Orden de EPS/26/2020, de 2 de septiembre. - El apartado 2. Denominación del programa no coincide con la denominación indicada en el apartado 4. Subvención solicitada en el Anexo 1 A. Solicitud de subvención. <p>Por tanto, deberá adecuar el apartado 4 del Anexo 1 A haciendo coincidir con el apartado 2 del Anexo 3. Memoria del programa.</p>
2020/29	FUNDACIÓN ASILO DE TORRELAVEGA	<ul style="list-style-type: none"> - APORTAR ANEXO 2. MEMORIA DE LA ENTIDAD
2020/32	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL ARATE CALO	<p>ANEXO 2. MEMORIA DE LA ENTIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización 2019

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, a 21 de octubre 2020

**LA JEFA DE SECCION DE SUBVENCIONES
Y AYUDAS SOCIALES**

Fdo.: Isabel Pascual Fernandez